RESOLUCIÓN Nº: 309 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 10 de junio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".

La Resolución Nº 101 de fecha 16 de marzo de 2018 "Por la cual se designan miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 843/2019, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de Gs. 226.200.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos mil), correspondiente al PAC Nº 361256.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.019 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 310.381 de fecha 24 de abril de 2.019.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.019 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de abril de 2.019.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, SANATORIO AMERICANO S.A., PROTECCIÓN MEDICA S.A., MEDI PLAN S.A., EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.***

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 361.256 dada en la ciudad de Asunción a las 10:24 hs. del día 17 de mayo de 2019 donde consta que la empresa: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, ha participado del procedimiento.

El Acta de Apertura Nº 006/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, siendo las 14:00 horas, en la cual se presentó oferta la empresa: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 005 de fecha 04 de junio de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.019 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

RESOLUCIÓN Nº: 309/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 417.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones seiscientos mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 270 "Servicio Social", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2019, hasta la suma de Gs. 208.800.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones ochocientos mil), y
b) Ejercicio Fiscal 2020, hasta la suma de Gs. 208.800.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones ochocientos mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2020 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY